

PL 11403

Sobre 340

vence 07/07/2025



Usuario: DVARGAS

Despacho Presidencial

FECHA DE PRESENTACIÓN: 15/05/25 - 11:55:24

FECHA DE REGISTRO: 15/05/25 - 11:55:24

Registro: 25-0011726

Clave: 0041

Nota: La recepción NO da conformidad al contenido.

Consultas: www.gob.pe/presidencia

Teléfonos: (01) 630 5600 5980-5981



EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE MODIFICA LA LEY 27073, LEY DE SERVICIOS
INDUSTRIALES DE LA MARINA S.A. SIMA-PERÚ S.A., A FIN DE
FORTALECER SUS FUNCIONES DE ASISTENCIA TÉCNICA A LOS
GOBIERNOS LOCALES Y GOBIERNOS REGIONALES**

Artículo único. Modificación del artículo 4 de la Ley 27073, Ley de Servicios Industriales de la Marina S.A. SIMA-PERÚ S.A.

Se modifican los incisos d) y e) del artículo 4 de la Ley 27073, Ley de Servicios Industriales de la Marina S.A. SIMA-PERÚ S.A., en los siguientes términos:

“Artículo 4.- Objeto social

El objeto social de SIMA-PERU S.A., comprende:

[...]

- d) Realizar actividades en el campo de la metal-mecánica, y obras civiles complementarias y conexas.
- e) Producir los insumos necesarios para los fines indicados en los incisos anteriores, incluyendo la realización de consultorías para los terceros descritos en los incisos b) y d), relacionadas con la elaboración o modificación de expedientes técnicos y documentos equivalentes, lo que incluye la presentación de propuestas de perfil y estudios de preinversión vinculados a soluciones de infraestructura para los gobiernos locales y gobiernos regionales. Asimismo, se podrán establecer sociedades estratégicas para el cumplimiento de los objetivos señalados en el presente inciso.

[...]”.



Comuníquese a la señora Presidenta de la República para su promulgación.

En Lima, a los trece días del mes de junio de dos mil veinticinco.



[Signature]
EDUARDO SALHUANA CAVIDES
Presidente del Congreso de la República



[Signature]
CARMEN PATRICIA JUÁREZ GALLEGOS
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República



LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA